



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por BERNARDO IZQUIERDO SANCHEZ contra COLPENSIONES radicado único No: 08001310500920200012601, y RADICADO INTERNO **69.764** Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los dos (02) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)”

RESUELVE:

PRIMERO: *Modificar el numeral 1º de la sentencia apelada, en el sentido de: “1º Declarar probada la excepción de prescripción propuesta por Colpensiones y, en consecuencia, absolver a la demandada de todas las pretensiones de la demanda instauradas en su contra.”*

SEGUNDO: *Por la Secretaría de la Sala Laboral, notifíquese esta sentencia por edicto a las partes y demás intervinientes, conforme a las directrices trazadas por Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia en el auto AL2550-2021 del 23 de junio de 2021, radicado 89628.*

TERCERO: *Costas en esta instancia a cargo del demandante y a favor de la demandada.*

CUARTO: *Oportunamente por la Secretaria de la Sala Laboral, devuélvase el proceso al juzgado de origen.*

(FDO) CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ, JESUS RAFAEL BALAGUERA TORNE y EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (03) días, hoy seis (06) de agosto del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy diez (10) de agosto del dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA